

RESOLUCIÓN No.

EE 055 - EE

20 ENE 2017

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"**

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2013 y acuerdo 004 del 06 de mayo de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS es una Sociedad Pública Del Orden Departamental, organizada como empresa industrial y comercial del estado, vinculada a la comisión Nacional de Televisión, constituida por escritura pública No 1846 de la notaria primera de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 1 de febrero de 2004, bajo el 3973 del libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaria, con reformas estatutarias inscrita el 10 de mayo de 2006 mediante escritura NO 543 y el 23 de Diciembre de 2006, bajo el No. 1558, con nit 827.000.481-1, de 1998, en San Andrés isla cuyo objeto es la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enumerados.

Que el pasado 23 de diciembre del 2016 el señor **ALEX COTTRELL MADARIAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.009.237 de San Andrés Islas, quien labora en la Sociedad de Televisión de las islas Teleislas Ltda, en calidad de Coordinador de producción bajo el código NT 006, grado 17, que ostentaba en la entidad.

Que mediante Gti No 240 – 22-559 de diciembre 28 de 2016, la gerencia se pronunció respecto a los términos de la renuncia presentada, realizando algunas precisiones.

Que según los numerales 9 y 20 del acuerdo de Junta Administradora No 002 de 2013, es facultad de la gerencia atender los asuntos relacionados con remoción, traslados y demás movimientos de personal, así como atender todos los asuntos que garanticen la organización y funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

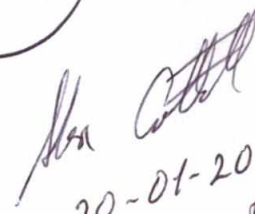
**ARTICULO PRIMERO:** Aceptase la renuncia del señor **ALEX COTTRELL MADARIAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.009.237 de San Andrés Isla, del cargo de coordinador de producción bajo el código NT 006, grado 17; de la Sociedad De Televisión De Las Islas LTDA TELEISLAS.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que para efectos legales la renuncia regirá a partir de la fecha de la expedición de la resolución de aceptación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Isla a los veinte días (20) del mes de Enero de 2017

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

  
20-01-2016  
06:00 Pm.